



## BASES DEL I PREMIO A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y EL CONSEJO SOCIAL - CONVOCATORIA 2024

### 1.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es premiar al investigador de la UAL que haya desarrollado actividades o realizado obras de divulgación o comunicación científica en el curso académico 2023/2024 (desde el 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024). Estas actividades tienen que estar dirigidas a promover, entre el público no especializado, tanto la difusión del conocimiento científico como los resultados de la investigación que se lleva a cabo en la UAL. El premio, que consistirá en un diploma y una dotación económica de 1500 €, será concedido a un único investigador, que presentará su candidatura a título individual, aunque el mérito presentado pueda ser de carácter colectivo. Además del premio, el jurado podrá proponer la concesión de uno o varios accésits sin dotación económica.

### 2.- Requisitos de los aspirantes

Los investigadores que presenten su candidatura al premio deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser PDI de la Universidad de Almería, funcionario o laboral, durante el curso en el que se llevó a cabo la realización de la actividad presentada, y seguir siéndolo en el momento del fallo del jurado.
2. Los investigadores solicitantes del premio, que solo podrán presentar una única solicitud, deberán ser autores de las actividades u obras presentadas, las cuales tendrán que haber sido realizadas durante el periodo descrito en el objeto de la convocatoria, sin perjuicio de que se hayan desarrollado, también, en otras anualidades.
3. Las modalidades aceptadas de las actividades u obras de comunicación o divulgación de la ciencia presentadas al concurso son:
  - a) Talleres, jornadas, programas de conferencias o charlas. Se podrán presentar un máximo de dos actividades como representativas del conjunto del trabajo presentado y realizado en el curso 2023/2024.
  - b) Sitio web, canal en redes sociales, blog, podcast o colaboraciones con programas de radio o televisión. Los candidatos deberán presentar para su valoración: el alcance o impacto de la actividad (número de seguidores, número



de entradas, interacciones, etc.) y su evolución en el curso a considerar; y un máximo de dos entradas concretas representativas de las publicadas en este tiempo.

**c)** Artículos de divulgación científica publicados en medios o plataformas de comunicación. Los candidatos deberán seleccionar un máximo de dos artículos publicados en el curso a considerar, y se han de aportar métricas del impacto de éstos.

**d)** Monografías divulgativas publicadas en editoriales de reconocido prestigio.

**e)** Performance, representaciones teatrales, musicales o cualquier otra actuación artística que tenga como elemento central de la obra la divulgación científica. Se ha de aportar información que permita valorar el alcance y el impacto del evento, como el número de representaciones, dónde se han llevado a cabo estas representaciones, etc.

Quedan excluidos de la convocatoria: las actividades que puedan considerarse como parte del ejercicio de la gestión universitaria; los trabajos que puedan ser considerados como manuales; las monografías de carácter profesional; las obras dirigidas a especialistas; y la organización de actividades que se consideren delegadas de otra actividad, taller, jornada o ciclo de conferencias o charlas colectivas cuya organización no recaiga en la persona que se presenta al premio. Sí se considerarán las actividades realizadas dentro de estas. Por ejemplo, no podrá proponerse como mérito la organización de actividades como La Noche Europea de los Investigadores o Tesis en 3 Minutos, pero sí la participación en ellas.

### **3.- Jurado y evaluación de los trabajos**

Las actividades u obras presentadas serán evaluadas por un jurado compuesto de tres personas expertas en divulgación y comunicación científica de reconocido prestigio. Estas personas, que pertenecerán a universidades u organismos de comunicación o investigación externos a la UAL, evaluarán a los candidatos atendiendo a criterios de calidad científica, claridad comunicativa, originalidad, capacidad divulgativa y alcance o impacto de la actividad.

### **4.- Plazos y presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las candidaturas al premio será desde el día 8 al 17 de noviembre de 2024, ambos incluidos. La presentación de las solicitudes y la entrega de la documentación



necesaria se realizará a través del formulario de Google que puede encontrarse en la [web del Secretariado de Divulgación Científica](#)

## 5.- Documentación

Los investigadores candidatos al premio deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario debidamente cumplimentado, que podrán encontrar en el siguiente [enlace](#)
2. Memoria de justificación de méritos. Su extensión máxima será de 1.000 palabras, y en ella debe quedar de manifiesto la calidad científica de la obra, su capacidad para divulgar con rigor y claridad los contenidos científicos, indicadores de su impacto social, así como su originalidad respecto a propuestas similares.
3. En el caso de que la actividad u obra presentada sea un trabajo colectivo, se deberá presentar una declaración responsable de cada miembro del equipo colaborador indicando la aceptación de la candidatura, así como la renuncia a participar en la presente edición del concurso con la misma actividad u obra. En el caso de que la actividad u obra resultara ganadora, todos los miembros que hayan presentado la declaración responsable recibirán un certificado individual de concesión.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos expuestos en el punto 2, así como la ausencia de cualquiera de la documentación expuesta en el punto 5, podrá suponer la exclusión del candidato del proceso de evaluación.

## 6.- Concesión de los premios

El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar, tras la correspondiente deliberación, en una sesión online en la que actuará como secretario, con voz, pero sin voto, el Director del Secretariado de Divulgación Científica. El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto si ninguno de los candidatos reúne las características que lo hicieran merecedor del galardón.

La entrega del premio se llevará a cabo en el Acto de reconocimiento a la comunidad universitaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2024. La Universidad de Almería se encargará de dar publicidad a su concesión con el objetivo de garantizar su máxima difusión.

## 7.- Autorización para la publicación de imágenes y/o vídeos

La entrega del premio podrá ser grabada en soportes audiovisuales. Dicho material será propiedad de la organización, que podrá utilizarlo para su difusión por los medios que estime



adecuados, con función educativa, divulgativa o de comunicación, pero nunca con fines comerciales. La participación en el concurso implica la correspondiente autorización por parte de los investigadores a la Universidad de Almería para poder utilizar las imágenes y/o videos tomados.

## **8.- Obligaciones de los premiados**

Los participantes se comprometen a asumir las bases establecidas en esta convocatoria y a aceptar el fallo emitido por el jurado. Además, los premiados se comprometen a estar presentes en la entrega del premio, en la que expondrán brevemente las características fundamentales de la actividad premiada, y a darle la mayor difusión posible a través de los canales que consideren adecuados.

La obtención del premio implica la exclusión de presentación de su autor en las siguientes tres convocatorias, con la misma o diferente actividad u obra, así como la exclusión de presentar la obra ganadora en ninguna otra edición por una persona diferente al premiado.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá llevar asociado la eliminación del concurso, e, incluso, la devolución del premio.

## **9.- Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal aportados por los participantes serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la Universidad de Almería para la gestión del presente concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no se cederán o comunicarán a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos. Los peticionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad.



Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a: Dirección General de Comunicación, Universidad de Almería, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá adjuntar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es).

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>).

### **Disposición adicional**

Todas las denominaciones contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino o femenino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en cualquiera de los géneros.